

JUEVES
9
ENERO



AÑO
2014

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 5

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ordinario 333/2013. Pág. 2.

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 23/2013-5. Págs. 3-4.

Cáceres: Despido/Ceses en General 647/2013-5.
Págs. 5-7.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Central de Contratación de la Diputación de Cáceres. Formalización de contratos. Rectificación de la hora de mesas de contratación. Págs. 8-12.

- Ayuntamientos:

Huélaga: Corrección de errores. Pág. 13.

Aldeanueva de la Vera: Establecimiento de instalaciones funerarias. Pág. 14.

Santibáñez El Bajo: Aprobación inicial del presupuesto General 2014. Pág. 15.

Cachorrilla: Aprobación inicial del presupuesto General 2014. Aprobación inicial de expte. de modificación de créditos. Pág. 16.

Pescueza: Expte. de modificación de créditos. Pág. 17.

Carbajo: Expte. de anulación del saldo de derechos y obligaciones. Aprobación provisional de modificación de impuestos y tasas. Nombramientos de la Corporación. Pág. 18-19.

Madrigal de la Vera: Exptes. sancionadores. Pág. 20.

San Martín de Trevejo: Presupuesto General 2014 y Plantilla de Personal. Págs. 21-22.

Santa Cruz de la Sierra: Licencia municipal. Aprobación inicial del Presupuesto General 2014. Pág. 23.

Coria: Procedimientos abiertos. Págs. 24-26.

Villar de Plasencia: Aprobación inicial del Presupuesto General 2014. Pág. 27.

Jarilla: Aprobación inicial del Presupuesto General 2014. Pág. 28.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CÁCERES**

EDICTO

D^a ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 333/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RAMON FLORES GARCIA frente a la empresa CONTROLADORES Y AUXILIARES CONTROL DOS SL y el FONDO NACIONAL DE GARANTIA SALARIAL, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan a continuación:

SENTENCIA NUM.- 302 /2.013

En la ciudad de Cáceres, a 20 de diciembre de 2.013.

Don José María Cabezas Vadillo, Magistrado titular del Juzgado de lo Social n^o 2 de Cáceres y de su Provincia ha visto y oído los autos registrados con el número 333/2013 y que se siguen sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante RAMÓN FLORES GARCÍA, y de otra como demandado CONTROLADORES Y AUXILIARES CONTROL DOS S.L. la cual no compareció al acto del juicio pese a su citación en legal forma.

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por RAMÓN FLORES GARCÍA contra CONTROLADORES Y AUXILIARES CONTROL DOS S.L. y en su virtud, condeno al citado demandado a que abone las sumas respectivas siguientes: 2.463,46 euros por el concepto principal así como la del 10% de dicha cifra por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que frente a la misma no cabe recurso

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Se advierte al destinatario CONTROLADORES Y AUXILIARES CONTROL DOS SL que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y para que así conste y sirva para su notificación en forma al demandado en ignorado paradero expido y firmo la presente en Cáceres, a veinte de Diciembre de dos mil trece.

La Secretaria Judicial, Ana M.^a Maqueda Pérez de Acevedo.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA**

EDICTO

D/Dª Mª. AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000243 /2013 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ANGEL RUIZ CALLE contra la empresa HOTEL CAÑADA REAL, siendo parte el FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

D E C R E T O

Secretario/a Judicial D/Dª Mª. AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS

En PLASENCIA, a cinco de Diciembre de dos mil trece

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. ANGEL RUIZ CALLE y de otra como ejecutado/a HOTEL CAÑADA REAL S.A., siendo parte FOGASA, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12/11/13 para cubrir la cantidad de 6.334,61 euros de principal.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento ETJ nº 163/09-6 seguido en este mismo órgano judicial, se ha dictado Decreto de insolvencia de la ejecutada en fecha 17/5/10.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, con el resultado que consta en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s HOTEL CAÑADA REAL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 6.334,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales

designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3142/0000/ en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTEL CAÑADA REAL S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Plasencia, a once de diciembre de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial, M.^a Auxiliadora Castaño Ramos.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**PLASENCIA****EDICTO**

D/Dª Mª. AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000647 /2013-5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JULIA LOPEZ NERIA contra la empresa ALIMENTACION BERMEJO VEGA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

D E C R E T O

Secretario/a Judicial D/Dª Mª. AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS

En PLASENCIA, a veintisiete de Noviembre de dos mil trece

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 15/11/13 por JULIA LOPEZ NERIA se ha presentado demanda de DESPIDO Y RECLAMACION DE CANTIDAD frente a ALIMENTACION BERMEJO VEGA S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N.3.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 22/01/14 a las 12:25 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 12:30 horas, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al primer otrosi, realizándose designación de letrado suscrita por el profesional y aportando los datos de domicilio legalmente exigidos, se tiene por asumida la representación con plenas facultades procesales sin perjuicio de la ratificación posterior en juicio del demandante.

En cuanto al segundo otrosi, paso a dar cuenta a SSª para que resuelva lo que proceda al tratarse de la admisión de un medio de prueba.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr/a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

JDO. DE LO SOCIAL N.3.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000647 /2013.

PERSONA A LA QUE SE CITA

ALIMENTACION BERMEJO VEGA, S.L., como parte/s demandada/s.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

Deben comparecer el día 22/01/14 a las 12:25 horas, en la sede del JDO. DE LO SOCIAL N.3, sita en C/ D. MARINO BARBERO SANTOS, Nº 6 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 12:30 horas del mismo día, al acto de juicio.

PREVENCIONES LEGALES

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art.82.3 LJS), y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio. Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LJS).

4º.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Habiéndose solicitado el interrogatorio de parte y siendo la misma persona jurídica han de hacerse las advertencias que se contienen en el art. 91.3 y 5 de la LJS. Conforme dispone dicho precepto, el interrogatorio de las personas jurídicas privadas se practicará con quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio. Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal. La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.2 LJS).

La aportación con antelación al acto del juicio de los siguientes documentos: contrato concertado junto con su posterior modificación, así como las nóminas correspondientes a la trabajadora de los seis meses anteriores al despido.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LJS).

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del art. 53.2 LJS (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas

sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados, asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7º.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

En PLASENCIA, a veintisiete de Noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D^a. EVA MARÍA LUMBRERAS MARTÍN

Plasencia a veintisiete de noviembre de dos mil trece.

Dada cuenta; a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la L.J.S. y sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, será admitida en el acto de juicio, se acuerda:

*Cítese para el interrogatorio de parte al representante legal de la empresa demandada para los actos de conciliación y juicio señalados con los apercibimientos legales contenidos en el artículo 91 del mismo cuerpo legal, así como los contenidos en el artículo 304 de la L.E.C., para el caso de incomparecencia.

*Requírase a la parte demandada la aportación con antelación al acto del juicio de los siguientes documentos: contrato concertado junto con su posterior modificación, así como las nóminas correspondientes a la trabajadora de los seis meses anteriores al despido.

Lo mandó y firma S.S^a., doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALIMENTACIÓN BERMEJO VEGA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Plasencia, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.- El/la Secretario/a Judicial, M.^a Auxiliadora Castaño Ramos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2013, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la Central de Contratación de la Diputación de Cáceres"

Se hace público el Reglamento citado a los efectos previstos en el art. 49b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las personas interesadas podrá examinar el expediente y el Reglamento durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia personándose en la Diputación Provincial (Servicio de Compras y Suministros) en días y horas de oficina con el fin de presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas; quedando el Reglamento para general conocimiento publicado en la dirección de internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es .(Suministros y Servicios)

Cáceres, 3 de enero de 2014.- LA VICESECRETARIA, P.D. Resol. Pres. 1-2-2012, Ana de Blas Abad.

43

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II
 - c) Número de expediente: 30/6/2013
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción: SALA MULTIUSOS EN PALACIO PROVINCIAL.
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 - h) fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
4. Valor estimado del Contrato: 165.289,26 euros
5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:	165.289,26 euros
Importe total:	200.000,00 euros
6. Formalización del Contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: CONSTRUCTORA CIVIL SOSTENIBLE (CONCISO), S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto:	123.080,00 euros
Importe total:	148.926,80 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 51.073,20 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 07 de enero de 2014.- LA SECRETARIA ACCTAL. Ana de Blas Abad.

41

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I
 - c) Número de expediente: 30/7/2013
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción: URBANIZACIONES Y REFORMAS EN EDIFICIO JULIAN MURILLO.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Valor estimado del Contrato: 103.305,79 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:	103.305,79 euros
Importe total:	125.000,00 euros

6. Formalización del Contrato: 30 de diciembre de 2013

- a) Fecha de adjudicación: 26 de diciembre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato:
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto:	84.288,43 euros
Importe total:	101.989,00 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 23.011,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de enero de 2014.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

53

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I

c) Número de expediente: 12/13/2012

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: administrativo.

b) Descripción: INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ARROYO DE LA LUZ.

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000

e) Acuerdo marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;

a) Tramitación: ORDINARIA .

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Valor estimado del Contrato: 191.735,54 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:	191.735,54 euros
---------------	------------------

Importe total:	232.000,00 euros
----------------	------------------

6. Formalización del Contrato:

a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2013

c) Contratista: FERROLUZ, ENCOFRADOS, FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto:	190.000,00 euros
---------------	------------------

Importe total:	229.900,00 euros
----------------	------------------

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 2.100,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de enero de 2014.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

54

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I

c) Número de expediente: 43/1/2013

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: administrativo.

b) Descripción: ACONDICIONAMIENTO DE LA CC-166 DESDE CRUCE DE LA EX-204 A LAS MESTAS.

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45230000

e) Acuerdo marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;

- a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
4. Valor estimado del Contrato: 197.520,66 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:	197.520,66 euros
Importe total:	239.000,00 euros

6. Formalización del Contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2013
- c) Contratista: CASUAN, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto:	156.000,00 euros
Importe total:	188.760,00 euros

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Baja oferta económica: 50.240,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de enero de 2014.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

55

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto formalizar el contrato de la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
 - c) Número de expediente: 12/128/2012
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción: PAVIMENTACIONES EN TRUJILLO.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de julio de 2013.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS

4. Valor estimado del Contrato: 201.652,89 euros

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:	201.652,89 euros
Importe total:	244.000,00 euros

6. Formalización del Contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 2013.
 b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2013
 c) Contratista: LUIS POBLADOR FERNANDEZ
 d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto:	138.500,00 euros
Importe total:	167.585,00 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- 1.- Baja oferta económica: 76.415,00 euros
 2.- 3 % Programa control interno de calidad:
 3.- Ampliación plazo de garantía: 24 meses

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de enero de 2014.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

55

ANUNCIO

De rectificación de la hora de las mesas de contratación, prevista en el anuncio publicado en el BOP nº 249, de fecha 30 de diciembre de 2013, para el expediente nº 27/2013- SM: " Suministro de equipos de carga y transporte de respiración autónoma para el servicio de prevención y extinción de incendios de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres"

d) Fecha y hora:

- 1ª mesa, "apertura sobre uno ": 21 de enero a las 13,00 horas.
 2ª mesa, "apertura sobre dos": 24 de enero a las 11,00 horas.

Cáceres, 3 de enero de 2014.- La Vicesecretaria, P.D. Resol. Pres. 1-2-2012, Ana de Blas Abad.

70

ANUNCIO

De rectificación de la hora de las mesas de contratación, prevista en el anuncio publicado en el BOP nº 249, de fecha 30 de diciembre de 2013, para el expediente nº 38/2013- SM: "Suministro de equipamiento informático para la adquisición de HARDWARE y licencias de SOFTWARE OFIMÁTICO de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres".

d) Fecha y hora:

- 1ª mesa, "apertura sobres uno y dos": 21 de enero a las 13,00 horas.
 2ª mesa, "apertura sobre tres": 24 de enero a las 11,00 horas.

Cáceres, 3 de enero de 2014.- La Vicesecretaria, P.D. Resol. Pres. 1-2-2012, Ana de Blas Abad.

71

ALCALDÍAS**HUÉLAGA**

Edicto

Advertidos errores materiales de transcripción, en el EDICTO PUBLICADO EN EL B.O.P. N.º 236, de fecha 10-12-2013, sobre APROBACION DEFINITIVA de Expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2013, dentro del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2013, se publica nuevamente, a efectos de rectificación, siendo su detalle y resumen el que sigue:

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO.-
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

3-2.22.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.100,00
3-6.62.625.00	MOBILIARIO GENERAL	500,00
9-1.13.130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	1.117,00
9-1.16.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	631,00
9-2.22.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS...	1.500,00
9-4.46.463.00	A MANCOMUNIDADES.....	400,00
	TOTAL.....	5.248,00

De Nuevos o Mayores ingresos : 1.800,00 €
Mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas 3.448,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, en relación con los arts. 20 y 22 del mismo texto reglamentario, y con el art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Huélaga, 30 de Diciembre de 2013.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Álvaro Calvo Prieto.

ALDEANUEVA DE LA VERA

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de La Vera en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2013, aprobó las actuaciones para el inicio de los trámites oportunos para el establecimiento de las instalaciones funerarias en esta localidad consistentes en nuevo Cementerio y Velatorio.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 161/2002, de 19 de noviembre), se halla expuesto al público el expediente de ambos establecimientos mortuorios de esta localidad.

Los interesados legitimados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de información pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Vera a 5 de Diciembre de 2013.- El Alcalde, Raúl Amor Véliz.

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2014.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina y durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez el Bajo, 30 de diciembre de 2013.- LA ALCALDESA, JUANA MARIA RODRÍGUEZ MONTERO.

CACHORRILLA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cachorrilla, a 30 de diciembre de 2013.- EL ALCALDE, FRANCISCO NIEVES RODRIGUEZ.

14

CACHORRILLA

Edicto

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2013, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Cachorrilla, a 30 de diciembre de 2013.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, FRANCISCO NIEVES RODRIGUEZ.

13

PESCUEZA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el Expediente de Modificaciones de Créditos nº 6/2012, siendo su detalle y resumen el que sigue:

A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO.-

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE-EUROS
4-7.76.761.00	A DIPUTACION PROVINCIAL , OBRA ARREGLO CAUCES	3.731,26
	TOTAL	3.731,26

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO.-

1.212.00	Edificios y otras construcciones	2008,50
2.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.580,55
3.226.09	Actividades culturales y deportivas	3.264,40
9.227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.607,99
9.463.00	A Mancomunidades	630,52
	TOTAL	12.091,96

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, en relación con los arts. 20 y 22 del mismo texto reglamentario, y con el art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Pescueza, 27 de Diciembre de 2013.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Vicente Granado Granado.

CARBAJO

Anuncio

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone de manifiesto el expediente instruido para la Anulación del Saldo de derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de diez días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

INGRESOS

Ejercicio Presupuestario	Titular	Aplicación Presupuestaria	Importe
2003	IBI RUSTICA	2003-112	0,76
2006	IBI URBANA	2006-113	22,76
2007	IBI RUSTICA	2007-112	12,29
2007	IBI URBANA	2007-113	20,05
2008	IBI RUSTICA	2008-112	12,53
2008	IBI URBANA	2008-113	12,43
2008	SAD	2008-311	120,00
2011	TRANSFERENCIAS EMPRESAS	211-770	2.526,56
2011	T.CTES DIPUTACION	211-461-01	1.200,00
2011	T. C. JUNTA EX MATERIAEPSA	2011-750.51	4.640,00
2012	T.C. JUNTA EX MATERIAEPSA	2012-750-51	150,00
	TOTAL		8.717,38

GASTOS

Ejercicio Presupuestario	Titular	Aplicación Presupuestaria	Importe
2011	TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD	2011-9-46	1.885,37
2011	APORTACION DIPUT PLANES PRO	2001-9-761-00	7,32
2011	APORTACION DIPUT PLANES PRO	2001-9-761-06	52,65
2012	SUMINISTROS	2012-9-22	23,89
2012	TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD	2012-9-46	13.005,92
	SUMA		14.975,25

En Carballo a 28 de Diciembre de 2013.- La Alcaldesa, Agustina Grande Bravo.

26

CARBAJO

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29-Septiembre-2012, acordó la aprobación provisional de expediente que comprende la:

Modificación de Impuesto: De Construcciones, Instalaciones y Obras
Modificación de las Tasa: Cementerio Municipal

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Carballo a 28 de Diciembre de 2013.- La Alcaldesa, Agustina Grande Bravo.

7422

CARBAJO

Edicto

RESOLUCION DE LA ALCALDIA, de fecha 18-11-2013

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, según la nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21-Abril), y 23.4, y 43, 44, 45 y 46 del R.O.F.R.J.C.L. R.D. 2568/86,

HE RESUELTO:

EFFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS DE TENENCIAS DE ALCALDIA, siguientes

1.- TENIENTE DE ALCALDE A: MARIA DEL ROSARIO BRAVO VIVAS

2.- TENIENTE DE ALCALDE A: JOSE LUIS MATILLA GOMEZ

Dése cuenta de la presente Resolución a los interesados, al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre, y publíquese en el tablón de anuncios y B.O.P., sin perjuicio de su efectividad a partir de esta fecha

Carbajo a 23-Diciembre-2013-LA ALCALDESA, Agustina Grande Bravo.

7423

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE REPOSICION dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres)

En Madrigal de la Vera a 23 de diciembre de 2013.- El Alcalde-Presidente; Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Mese de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera;O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €.	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
14/2013	SOLEDAD SILVA BRUNO	30255407B	SEVILLA		600,00 €	O.P.B.G.	55 l)		
15/2013	SARAI SILVA BRUNO	30240487H	SEVILLA		600,00 €	O.P.B.G.	57.3		

SAN MARTÍN DE TREVEJO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.014, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULOS		EUROS
1	Impuestos Directos	101.400,00
2	Impuestos Indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	483.194,86
4	Transferencias corrientes	486.300,00
5	Ingresos patrimoniales	12.550,00
7	Transferencias de capital	160.400,00
	TOTAL.....	1.249.844,86

GASTOS

CAPÍTULOS		EUROS
1	Gastos de personal	153.286,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	787.949,29
3	Gastos financieros	12.800,00
4	Transferencias corrientes	124.408,94
6	Inversiones reales	172.400,00
7	Transferencias de capital	10.0000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL.....	1.249.844,86

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del R.D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se publica, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

- Personal Funcionario.

// Secretario-Interventor : Grupo A1. Nivel 26.

// Subalterno: Grupo E (Agrupaciones Profesionales) . Nivel : 7.

- Personal Laboral:

// Auxiliar y encargado de la biblioteca municipal.

La relación de puestos de trabajo es la que sigue:

1.- Denominación del puesto : Secretaría-Intervención. Personal Funcionario. Puesto agrupado con el Ayuntamiento de Cadalso (Cáceres).Funcionario de Administración Local , con Habilitación de carácter estatal.

Forma de provisión : Concurso.

Grupo : (A1-A2).

Nivel de complemento de destino : 26.

Complementos específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

2.- Denominación del puesto : Subalterno. Personal Funcionario.

Grupo : E (Agrupaciones Profesionales).
Nivel de complemento de destino : 7.

Complementos específico y de productividad se fijan de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 4 y 5 del R.D. 861/1.986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

3.- Denominación del puesto : Auxiliar y encargado de la biblioteca municipal. Personal laboral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

San Martín de Trevejo a 3 de enero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Máximo Gaspar Carretero.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Por D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BARRADO se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad dedicada a REHALA DE PERROS, en el paraje denominado EL RETAMAR (Polígono 5, Parcelas 357 y 358), del término municipal de SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

La actividad para la que se solicita licencia está sometida al régimen de comunicación ambiental del artículo 69 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por encontrarse incluida dentro del Anexo VII de la misma, y del artículo 36 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de la Sierra, 2 de enero de 2014.- La Alcaldesa-Pta., Belén Corredera Miura.

39

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa Cruz de la Sierra, 2 de enero de 2014.- La Alcaldesa-Pta., Belén Corredera Miura.

38

CORIA

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro del material detallado en el Proyecto de REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PAZ EN CORIA, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coria
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plaza de San Pedro nº 1
 - 3) Localidad y código postal: Coria, 10800
 - 4) Teléfono: 927 508000
 - 5) Telefax: 927 5080001
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@coria.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.coria.org
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones
 - d) Número de expediente: 28/2013
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Suministros
 - b) Descripción: Suministro de los adoquines de granito detallados en el Proyecto de REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PAZ EN CORIA
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza de la Paz de Coria
 - 2) Localidad y código postal: Coria, 10800
 - e) Plazo de entrega: Dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato se iniciará el suministro, suministrándose a pie de obra en la cantidad y fechas requeridas por la Dirección Facultativa
 - f) Admisión de prórroga: No
 - g) CPV: 44113130-5
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterio de adjudicación: Precio más bajo (mayor cantidad de adoquines de hormigón gris de 20x10x8 cm. ofertados como mejora)
4. Valor estimado del contrato: 31.263,55 euros más IVA.
5. Presupuesto base de licitación. El precio del contrato se desglosa en los apartados siguientes:
 - 29.006,25 euros (VEINTINUEVE MIL SEIS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS) para la adquisición de 1.105 m2 de losas de cuarcita de 30 cm. de ancho y 2,5 cm. de espesor con un largo de la pieza libre, a un precio de 26,25 €/m2.
 - 1.973 euros (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS) para la adquisición de 71 m2 de granito nacional gris o crema abujardado de tipo medio de 2 cm. de espesor, a un precio de 27,80 €/m2.
 - 283 euros (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS) para la adquisición de 30 m2 de losas de hormigón de 20x40x6 cm. de espesor de color a elegir por la dirección facultativa, a un precio de 9,45 €/ m2.
 - El IVA asciende a la cuantía de 6.565,35 euros (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS), lo que supone un precio total 37.828,90 euros (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS).
 - La cuarcita deberá ser similar al modelo que se indicará a los licitadores que lo requieran, no pudiendo adjudicarse el contrato en caso de que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, el material sea diferente.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional, según lo dispuesto en el Pliego

c) Otros requisitos específicos: No

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio en el BOP

b) Modalidad de presentación: según lo dispuesto en la cláusula 6ª del Pliego

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Documentos

2. Domicilio: Plaza de San Pedro nº 1

3. Localidad y código postal: Coria, 10800

4. Dirección electrónica: ayuntamiento@coria.org

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de San Pedro nº 1

b) Localidad y código postal: Coria, 10800

c) Fecha y hora: Primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso será el siguiente día hábil, a las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario

Coria, 20 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José Manuel García Ballesterero.

48

CORIA

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2013 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de los adoquines de granito detallados en el Proyecto de URBANIZACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO DE CORIA, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Coria

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Plaza de San Pedro nº 1

3) Localidad y código postal: Coria, 10800

4) Teléfono: 927 508000

5) Telefax: 927 5080001

6) Correo electrónico: ayuntamiento@coria.org

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.coria.org

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 28/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Suministros

b) Descripción: Suministro de los adoquines de granito detallados en el Proyecto de URBANIZACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO DE CORIA

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Vías públicas a pavimentar en el casco histórico de Coria

2) Localidad y código postal: Coria, 10800

e) Plazo de entrega: Dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato se iniciará el suministro, suministrándose a pie de obra en la cantidad y fechas requeridas por la Dirección Facultativa

- f) Admisión de prórroga: No
g) CPV: 44113130-5

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterio de adjudicación: Precio más bajo (más cantidad de material ofertado de granito gris abujardado de tipo medio de grano fino de 20x20x5 cm., mínimo 2.843 m2)

4. Valor estimado del contrato: 135.322,20 euros más IVA.

5. Presupuesto base de licitación. El precio del contrato se desglosa en los apartados siguientes:

- 19.404 euros (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS) para la adquisición de 495 m2 de granito rojo abujardado de tipo medio de grano fino de 20x20x5 cm., resultando un precio de 39,20 €/m2.
- 102.348 euros (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS) para la adquisición de 2.843 m2 de granito gris abujardado de tipo medio de grano fino de 20x20x5 cm., resultando un precio de 36 €/m2. (Se tendrá en cuenta la mayor cantidad de material ofertado por el precio indicado).
- 13.570,20 euros (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS) para la adquisición de 315 m2 granito gris quintana en acerados de 60x40 cm. y espesor variable, resultando un precio de 43,08 €/ m2.

El IVA asciende a la cuantía de 28.417,66 euros (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), lo que supone un precio total de 163.739,86 euros (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

El granito deberá ser similar a la muestra que se suministrará a los licitadores que lo requieran, no pudiendo adjudicarse el contrato en caso de que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, el material sea diferente.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional, según lo dispuesto en el Pliego
c) Otros requisitos específicos: No

8. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio en el BOP
b) Modalidad de presentación: según lo dispuesto en la cláusula 6ª del Pliego
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de Documentos
2. Domicilio: Plaza de San Pedro nº 1
3. Localidad y código postal: Coria, 10800
4. Dirección electrónica: ayuntamiento@coria.org

9. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de San Pedro nº 1
b) Localidad y código postal: Coria, 10800
c) Fecha y hora: Primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso será el siguiente día hábil, a las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario

Coria, 20 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José Manuel García Ballesterero.

VILLAR DE PLASENCIA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 2014, se expone al público para que, las personas interesadas, puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones o alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Villar de Plasencia, a 26 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Alejandro Sánchez Navas.

JARILLA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 2014, se expone al público para que, las personas interesadas, puedan examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones o alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Jarilla, a 4 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Calixto Sánchez Olmos.

60